



CJDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 031 - 17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS 439/16 por la que se autoriza el inicio del nuevo Plan de estudios de la carrera de Lic. en comunicación social en la sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de reforma del plan de estudios de la carrera Lic. en Comunicación Social fue elaborada por el Departamento respectivo y presentada en diciembre de 2014.

Que dicha propuesta realizó el camino crítico establecido institucionalmente para las reformas curriculares, siendo avalada por el Consejo Directivo mediante Resoluciones CDFHCS N.º 324/14 y CDFHCS N.º 181/15.

Que asimismo el Consejo Superior de la UNPSJB avaló el proyecto mediante Resolución CS N.º 039/15.

Que el proyecto fue elevado a las áreas correspondientes del Ministerio de Educación de la Nación, y fue debidamente aprobado.

Que el plan de referencia posee una currícula actualizada, diversificada y que prevé la implementación de ofertas de pregrado.

Que debido a los beneficios en su formación profesional que supone el acceso a dicha oferta curricular los alumnos ingresantes en la cohorte 2016 han solicitado que durante 2017 se implementen las asignaturas correspondientes tanto al primero como al segundo año.

Que esta solicitud ha encontrado receptividad en este Cuerpo, que ha dispuesto, mediante Resolución CDFHCS N.º 439/16 la implementación simultánea del primer y segundo año del nuevo plan de estudios.

Que resulta necesario en consecuencia realizar las previsiones y adaptaciones necesarias para esta implementación.

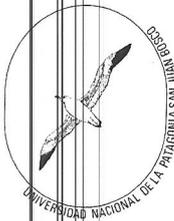
Que la nueva estructura curricular incluye un conjunto de nuevas asignaturas y que en 2015, en previsión de esta situación, el Departamento de Comunicación Social decidió utilizar sus cargos puntos disponibles en el reforzamiento de equipos de cátedras que poseen afinidad temática con estos nuevos espacios, a fin de preparar a los futuros recursos de dichos espacios.

Que ello no obsta de ninguna manera a que la cobertura de dichos cargos se realice mediante los procedimientos establecidos normativamente, vale decir el concurso público abierto de antecedentes y oposición.

Que los concursos aludidos han sido llamados por este Cuerpo mediante los actos administrativos correspondientes, y que se encuentran en proceso de sustanciación.

Que el Departamento de Comunicación Social ha explicitado su intención de que los mismos se concreten en el primer semestre del ciclo 2017.

//...



//...2.-

Que en consecuencia no resulta prudente discontinuar los interinatos comprendidos por esta situación.

Que por ello procede la designación en carácter de interinos y hasta que se sustancie el concurso correspondiente, de los docentes que venían desempeñando tareas en espacios curriculares de la carrera, adaptando su situación a la nueva estructura curricular.

Que debido a que la implementación del nuevo plan de estudios es gradual, corresponde en esta instancia designar a los docentes correspondientes al primer año de la Carrera.

Que el Departamento de Comunicación Social ha realizado un análisis de la situación de cada caso y elevado una propuesta al respecto.

Que asimismo, en todos los casos, el acceso al cargo de origen se produjo por llamado a inscripción abierto y con evaluación de antecedentes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a partir del 01/04/2017 y hasta que se sustancien los respectivos concursos, a los docentes que se incluyen en el Anexo a esta Resolución, en las asignaturas correspondientes al nuevo plan de estudios de la carrera Lic. en Comunicación Social de la sede Comodoro Rivadavia, manteniendo idénticos cargos y dedicaciones a las asignadas en los espacios curriculares del plan de estudios vigente hasta el momento presente.

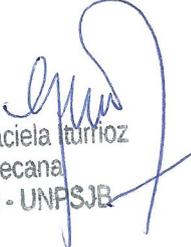
Art. 2º) Encomendar a la Secretaría Académica, mediante su Departamento Docente y al Departamento de Comunicación Social que realicen las acciones necesarias para sustanciar efectivamente los concursos comprendidos en este acto durante el primer semestre del ciclo 2017.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 031-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turfioz
Decana
FHCS - UNPSJB



CJDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 031-17

ANEXO

Plan 1987	Plan 2017	Docente	Cargo, Dedicación
Problemática de la comunicación social	Introducción a los estudios de comunicación	DE LA TORRE, Laura	Auxiliar de Primera dedicación simple
Comunicación Radiofónica	Producción sonora	LAMOGLIA, Luciana	Jefe de trabajos prácticos dedicación simple
Publicidad y Propaganda	Diseño y producción visual	ALBACETE, Manuel	Jefe de trabajos prácticos dedicación simple
Psicología social	Comunicación en las organizaciones	SALVATIERRA, Celina	Jefe de trabajos prácticos dedicación simple
Teorías y sistemas de la comunicación	Teorías de la comunicación II	CARRIZO, Natalia	Jefe de trabajos prácticos dedicación simple
Literatura beroamericana	Análisis del discurso	OYARZÚN, Juan Manuel	Jefe de trabajos prácticos dedicación simple
Psicología social	Psicología social de la comunicación	DE LISIO, Alejandro	Jefe de trabajos prácticos dedicación simple
Comunicación radiofónica	Taller de radio	KENNEDY, Pablo	Jefe de trabajos prácticos dedicación simple